

OFICIO N°: **Nº 022**

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T00001102

MAT.: La que indica.

COINCO, **09 ENE 2024**

**A: SR(A) MARTIN JOSE ORDOÑEZ ASTETE**

**DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**

Con fecha 02/01/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001102, cuyo tenor literal es el siguiente: **"En el marco del proyecto FONDECYT Postdoctorado N° 3220799, patrocinado por la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se solicita la información detallada en el cuestionario adjunto, para dar cumplimiento al "Catastro de Recursos y Reglas para el Funcionamiento de Concejos Municipales en Chile."**

Este catastro tiene por objeto conocer los recursos materiales y humanos con los que cuentan los Concejos Municipales del país, así como las características de los reglamentos municipales que regulan su función. En particular se consulta por:

- (1) Número de colaboradores con los que cuentan los concejales y el modo cómo se determina ese número.**
- (2) Acceso de concejales, a través de la municipalidad, a impresora, internet, vehículos municipales (para recorrer la comuna), cuenta de correo electrónico, oficina, teléfono individual.**
- (3) Reglas que regulan la solicitud y entrega de información de los funcionarios municipales a los concejales.**
- (4) Características de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal: condiciones para la asistencia presencial de vecinos, realización de sesiones en terreno y transmisión on-line de las sesiones. Para facilitar la entrega de información, se adjunta un cuestionario de 12 preguntas que abordan las materias a consultar. Agradecemos aportar la información solicitada registrándola en este instrumento y entregándolo en formato pdf."**

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Secretaria Municipal (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COINCO**  
Agua del Arenal



**JUAN ABARCA PADILLA**  
Alcalde  
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Martín José Ordoñez Astete.

ALCALDÍA